

Bases Pasantías Agesic 2025



FACULTAD DE
INGENIERÍA
UDELAR

PROGRAMA DE PASANTÍAS EN CIBERSEGURIDAD

BASES 2025

1 – INTRODUCCIÓN

La Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) ha implementado un Centro de Operaciones de Seguridad, en adelante SOC por sus siglas en inglés, que tiene como principal función la detección temprana y efectiva de incidentes, habilitando las funciones de ciberseguridad para responder rápidamente a los mismos, trabajar de manera colaborativa y compartir conocimiento en forma efectiva. Los principales objetivos del SOC son los de mejorar la capacidad operativa en la detección temprana de incidentes de ciberseguridad, partiendo de un enfoque de 24x7 on-site, procesamiento y análisis de grandes volúmenes de datos, así como la colaboración operativa entre el sector público, privado, academia y sociedad civil, entre otros.

La Fundación Julio Ricaldoni (FJR) es una Persona Jurídica de derecho privado y sin fines de lucro creada por la Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (Udelar) con el objeto de impulsar el aporte de la Facultad con su entorno, en especial con el sistema productivo, a los efectos de contribuir al desarrollo social y económico del país, mejorar permanentemente la calidad de la ingeniería, su enseñanza y la investigación. Trabaja para acercar la ciencia y la tecnología a toda la sociedad, así como para alentar el desarrollo de una cultura tecnológica, innovadora y emprendedora.

La Facultad de Ingeniería (FING) de la Universidad de la República (Udelar) es la principal institución de formación superior en ingeniería en Uruguay, con más de 130 años de trayectoria académica, investigación y vinculación tecnológica con el sector productivo y las instituciones públicas.

A lo largo de su historia, FING ha impulsado y participado en diversos programas de becas y pasantías que promueven la formación práctica de estudiantes, en coordinación con empresas, organismos estatales y otras organizaciones. Estas iniciativas han facilitado la inserción laboral de jóvenes profesionales y han contribuido al desarrollo de capacidades técnicas en áreas clave para el país

En ese contexto, y en el marco del convenio entre la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento y Fundación Julio Ricaldoni, las tres partes han desarrollado un Programa de Pasantías en Ciberseguridad dirigido a estudiantes de grado de la carrera de Ingeniería en Computación de Facultad de Ingeniería Udelar, que busca promover en etapas intermedias de los estudios la experiencia práctica y el desarrollo de habilidades profesionales en un entorno real de trabajo relacionado con la Ciberseguridad

Este documento establece las bases y condiciones para la primera edición del Programa de Pasantías en Ciberseguridad

2 – OBJETIVO

El objetivo general del Programa es promover en etapas intermedias de los estudios de los pasantes, la experiencia práctica y el desarrollo de habilidades profesionales en un entorno real de trabajo. En particular, fomentar la participación de estudiantes de la Facultad de Ingeniería (Udelar) en proyectos de Ciberseguridad mediante pasantías curriculares en AGESIC, en el marco del convenio entre AGESIC y la Fundación Julio Ricaldoni. Así, se busca complementar la formación del estudiante a su futura práctica profesional a través del relacionamiento con la actividad productiva en AGESIC.

A la finalización del plazo de la pasantía, no se generará ningún derecho para el pasante a continuar vinculado de cualquier forma con AGESIC, FJR o la FING, por cuanto la vinculación se limita a la capacitación del pasante en la materia objeto del presente llamado.

3 – CARACTERÍSTICAS GENERALES DE PASANTÍA

La pasantía tendrá lugar en el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de AGESIC bajo la supervisión técnica del Centro. Dichas pasantías se integrarán a la formación académica de los estudiantes y por ende deben contar con el aval de FING.

- Duración: **8 meses**
- Carga horaria: **20 horas semanales**, de Lunes a Viernes en horarios a convenir con el pasante de 08:00 a 20:00 Hs.

4 – FORMALIZACIÓN DE PASANTÍAS

Las pasantías se formalizarán a través de un contrato de pasantía y a término entre el pasante y la FJR, que podrá ser excepcionalmente extendido y por una única vez previo acuerdo de las partes.

Se establece un período de prueba con una duración de 90 días a partir de la fecha de suscripción del contrato de pasantía, pudiendo cualquiera de las partes dentro de dicho período, rescindirlo unilateralmente sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de invocar causa ni pagar indemnización de especie alguna.

5 – SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

El pasante contará con referente técnico en AGESIC y otro en FING. Se plantearán instancias de evaluación técnicas por parte de AGESIC.

6 – REMUNERACIÓN

Las pasantías serán remuneradas, con una remuneración nominal mensual de **\$ 41.966** (pesos uruguayos cuarenta y un mil novecientos sesenta y seis) más una partida adicional por presentismo.

Dicho nominal queda sujeto a los ajustes que se establezcan en el consejo de salarios para el mes de enero y posteriores.

7 – OBLIGACIONES DEL PASANTE

El Pasante deberá:

- Celebrar un contrato de pasantía y a término con la FJR.
- Firmar y dar cumplimiento al reglamento de conducta del CERTuy, acuerdo de no divulgación, así como a las políticas y procedimientos de trabajo asociados.
- Cumplir con el plan de trabajo que se establezca para esta pasantía, el cual será elaborado por AGESIC y validado por FING.
- Participar de las instancias de seguimiento, evaluación y cierre académico.
- Proporcionar la información que el Comité de Selección le solicite a los efectos de realizar el seguimiento de la pasantía y el programa.

8 – PERFIL Y REQUISITOS DEL PASANTE

Requisitos

Los interesados en postular a este programa de pasantía deberán cumplir con los siguientes requisitos

- ser **estudiantes de la carrera de Ingeniería en computación de FING**
- tener al menos **200 créditos aprobados**

A su vez se **valorará** que tengan alguno de los siguientes cursos aprobados:

- Redes de Computadoras
- Fundamentos de Seguridad Informática
- Taller de Seguridad informática

9 – PROCESO DE SELECCIÓN

El llamado es abierto para los estudiantes de Facultad de Ingeniería de Udelar que cumplan con las condiciones del Programa y con los requisitos de postulación detallados en el numeral anterior.

Los **criterios de selección** serán:

- Escolaridad
- Curriculum Vitae
- Carta Motivacional

A su vez, se promoverá la **equidad de género**, entre los beneficiarios de las pasantías.

La selección estará a cargo de un **Comité de Selección** conformado por al menos un integrante de las siguientes instituciones que forman parte del Programa, a saber:

- Por AGESIC
- Por Fundación Julio Ricaldoni
- Por FING Udelar

En caso de ser necesario, se realizarán entrevistas personales con los candidatos.

La evaluación de las postulaciones se realizará exclusivamente en base a la documentación presentada, declarada y adjuntada por el estudiante, sin posibilidad alguna de alteración. Se elaborará una lista de prelación con una duración de 6 meses.

Los resultados serán comunicados por mail directamente por la Fundación Ricaldoni.

10 – POSTULACIÓN

Las postulaciones y consultas se realizarán únicamente vía **correo electrónico** a la casilla: pasantias@ricaldoni.org.uy , indicando en el asunto: **Postulacion - Pasantia Ciberseguridad**.

Se deberá adjuntar:

- Escolaridad
- Curriculum Vitae
- Carta motivacional

No se aceptarán documentos posteriores al cierre establecido, ni postulaciones de personas con un vínculo familiar con algún integrante del Comité de Selección o del Consejo de Administración de la FJR. Se entiende por tal, ser cónyuge, concubino o concubina o tener un vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad.

11 – PLAZO DE POSTULACIÓN

El cierre para postularse a esta primera edición del programa piloto en Ciberseguridad es hasta el **19 de octubre de 2025** a las 23.59 hs.

12 – CONFIDENCIALIDAD

En el caso de ser seleccionado como pasante y suscrito el respectivo contrato, deberá mantener estricta confidencialidad respecto de toda información a la que tenga acceso y que sea clasificada como confidencial o reservada, así como adoptar las medidas de seguridad que sean razonables para protegerla y utilizarla solamente para el fin establecido. Por tal motivo el pasante firmará el reglamento de conducta del CERTuy, acuerdo de no divulgación, así como las políticas y procedimientos de trabajo asociados. Tales obligaciones se extenderán luego de terminado el presente contrato por un período de cinco (5) años contados a partir de la fecha cierta de desvinculación.

13 – INCUMPLIMIENTOS

Los incumplimientos a las obligaciones del pasante emergentes al contrato de pasantía serán evaluados y dirimidos por la Comisión de Seguimiento, integrada por al menos un miembro de AGESIC, FJR y FING, los que podrán observar la conducta del pasante, instarlo a modificarla, y/o bien recomendar a la FJR la rescisión del contrato de la pasantía por incumplimiento (fuera del período de prueba).

14 – AUTORIZACIÓN

Quienes sean seleccionados dentro del Programa de pasantías, por el solo hecho de postularse, desde ya autorizan en forma expresa a la FJR, AGESIC y FING, a difundir imágenes y/o voz en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con este Programa, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, redes sociales, etc.

15 – CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

Quienes se presenten a esta convocatoria desde ya consienten expresamente a que todas las instituciones parte del Programa traten sus datos personales conforme a lo dispuesto por la Ley N° 18.331 del 11 de agosto de 2018 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de "Habeas Data"), artículos 37 a 40 de la Ley N° 19.670 del 15 de octubre de 2018 y por los Decretos N° 414/2009 del 31 de agosto de 2009, 64/020 del 17 de febrero de 2020, modificativas y concordantes.

16 – ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Por el solo hecho de postular al Programa de Pasantías, se entenderá que conocen y aceptan, sin reservas, los términos y condiciones establecidos en el presente documento.